

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 291-2017-R.- CALLAO, 29 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 149-2017-FIME (Expediente Nº 01047814) recibido el 24 de marzo de 2017, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita la rectificación de la Resolución Nº 090-2017-R.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Nº 090-2017-R del 30 de enero de 2017, se resolvió aprobar, el Proyecto de Investigación intitulado "SIMULACIÓN DEL DISEÑO DE LEVAS PLANAS. APLICACIÓN TEORÍA DE CONTACTOS", del profesor Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO, conforme a las especificaciones que se detallan en la misma, indicándose en la categoría de Principal a tiempo completo, conforme a los Informes Nºs 003-2016-ICICYT-VRI y 003-2016-UDC-ICICYT-VRI de fechas 17 y 18 de enero de 2017, respectivamente, que forman parte de la documentación sustentatoria de dicha Resolución;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía mediante el Oficio del visto, solicita la rectificación de la Resolución Nº 090-2017-R indicando que existe un error en la categoría del profesor responsable del proyecto aprobado, que figura en la categoría "PRINCIPAL a T.C." y debería de ser "ASOCIADO a T.C."; procediendo efectuarse la rectificación correspondiente solo en dicho extremo conforme a lo establecido en el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º **RECTIFICAR**, el visto y las especificaciones que forman parte del numeral 1º de la Resolución Nº 090-2017-R del 30 de enero de 2017, solo en el extremo correspondiente a la categoría del profesor responsable del proyecto de investigación a cargo Mg. **VLADIMIRO CONTRERAS TITO**, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

EN EL VISTO

DICE:

"... del profesor principal a tiempo completo Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO..."

DEBE DECIR:

"... del profesor asociado a tiempo completo Mg. VLADIMIRO CONTRERAS TITO..."



EN LAS ESPECIFICACIONES DEL NUMERAL 1º

DICE:

“CATEGORÍA : PRINCIPAL T.C.”

DEBE DECIR:

“CATEGORÍA : **ASOCIADO T.C.**”

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Instituto Central de Investigación, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIME, UIFIME, ICICyT, DIGA, OCI,
cc. ORAA, ORRH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.